

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Directora General de Economía Social, por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales.

#### ACUERDO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [sgcti.ei@gobex.es](mailto:sgcti.ei@gobex.es)

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales, sito en Paseo de Roma s/n, módulo D, 2ª planta (Mérida).

Asímismo el proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, 2 de septiembre de 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL



Fdo: Carmen María Moreno Vargas.